

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 0584

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.154/96

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el cambio de plan de estudios y de las equivalencias de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica de la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Nacional de Córdoba – por las correspondientes al plan 2013 - de la carrera de Ingeniería Agronómica, del alumno **MIRANDA, JUAN CARLOS** – L. U. N° 401.648; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3, obra el Certificado de Estudios de las materias rendidas por el alumno recurrente en la Universidad Nacional de Córdoba ;

Que a fs. 48, obra informe de la Dirección de Control Curricular, informando que oportunamente ha revisado la documentación presentada por el recurrente (fs.3 a 38), las mismas se ajustan a las reglamentaciones vigentes de esta Universidad y en lo que les compete (registro de firmas), las firmas son las correspondientes y se registran en los archivos;

Que a fs. 81, obra el Estado Curricular de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 1991;

Que a fs. 83, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que el alumno registra cambio de plan de 1991 a 2013 en su carrera, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-717, ya que al 31/3/2014 adeudaba aprobación de materias hasta 4º año, el alumno a la fecha revista en el plan 2013 por dicha disposición, no existiendo, por ende, nota suya solicitando el cambio, esto a fines informativos;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equivalencias desde la aprobación original (la institución externa a la Facultad), hacia las materias que correspondan del plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equivalencias de equivalencias, lo cual no corresponde;

Que la Comisión de equivalencias de la Escuela de Agronomía a fs. 89 y 89 vtas., emite dictamen final al respecto, en base a los antecedentes existentes al respecto e informes de las cátedras;

Que asimismo a fs. 92/93, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, indicando que realizado un análisis sobre el dictámen efectuado por la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía de fs. 89 y 89 vtas, surgen las siguientes observaciones;

Que no entrarían dentro de las equivalencias otorgadas las siguientes materias: **Bioquímica** por no contar con la aprobación de Química General e Inorgánica (se le otorga equivalencia parcial) y **Fisiología Vegetal** por no contar con la aprobación de Bioquímica (por la razón enunciada precedentemente);

Que de acuerdo a lo expresado, cuando el alumno haya cumplido con el régimen de correlativas vigentes para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne las equivalencias faltantes;

Que no corresponde lo relacionado con la asignatura Introducción a la Producción Animal, por cuanto dicha equivalencia ya obra contemplada dentro de la tabla dispuesta por Resolución CDNAT-2014-123;

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 0584

SALTA, 27 de mayo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.154/96

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor del alumno **MIRANDA, JUAN CARLOS** – L. U. Nº 401.648; y – de la carrera Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equivalencias de materias:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA TOTAL

Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Matemática – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática II – Nota: 4 (cuatro)
Física – Nota: 4 (cuatro)	por	Física – Nota: 4 (cuatro)
Taller de Práctica Ganadera – Nota: 8 (ocho) y Taller de Práctica Agrícola – Nota: 5 (cinco)	por	Realidad Agropecuaria – Nota: 6 (seis)
Botánica Agrícola – Nota: 5 (cinco)	por	Botánica Agrícola – Nota: 5 (cinco)
Botánica Agrícola – Nota: 5 (cinco)	por	Botánica Sistemática Agrícola – Nota: 5(cinco)
Estadística y Biometría – Nota: 4 (cuatro)	por	Estadística y Diseño Experimental – Nota: 4
Climatología y Fenología Agrícola – Nota: 5 (cinco)	por	Agroclimatología – Nota: 5 (cinco)
Economía Rural – Nota: 8 (ocho)	por	Economía Rural – Nota: 8 (ocho)

MATERIAS APROBADAS
EQUIVALENCIA PARCIAL

Química General e Inorgánica – Nota: 5 (cinco)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equivalencia total deberá rendir y aprobar los siguientes temas: Unidad 9, Unidad 10, Unidad 11 y Unidad 12. Plazo para tal fin hasta el 30/05/2017.
--	-----	---

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2015 - 0584

SALTA, 27 de mayo de 2015

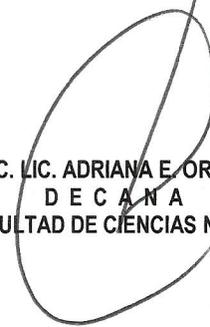
EXPEDIENTE N° 10.154/96

ARTICULO 2°.- INDICAR al alumno que – cuando haya cumplido con el régimen de correlativas vigentes para su plan de revista, deberá solicitar por escrito que se le consigne las equivalencias faltantes, esto es Bioquímica y Fisiología Vegetal.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para su toma de razón y demás efectos y proceder a enviar notificación , publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc.-



DRA. MARÍA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES